



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de Noviembre de 2019 <

ORDEN No.: OC/GOES158/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE GUITARRA ELECTROACÚSTICA PARA EL BALLEFOLKLÓRICO DE EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRÓNICA, 2001, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|--------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 45110000 | 61102 | 1 | UNIDAD | GUITARRA ELECTROACÚSTICA CON CUERDAS DE NYLON, CAJA DE RESONANCIA DE MADERA, ES ELECTROACÚSTICA PORQUE SE CONECTA A TRAVÉS DE UN EXTENSIÓN DE AUDIO HACIA LA CONSOLA MEZCLADORA DE SONIDO (ESTUCHE INCLUIDO) MODELO: EACT425, MARCA: WASHBURN | \$425.00 | \$ 425.00 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | \$ 425.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de la Guitarra es necesaria para el grupo musical, debido que la existente está dañada por el constante uso, clima y traslado a todas las presentaciones, eso ocasionó que el mástil se doblará, se desafinara el instrumento y tener daño irreparable; y con el objetivo de brindar un mejor espectáculo en cada presentación tanto nacional como internacional; se solicita la compra de la Guitarra Electroacústica, para que sea utilizada en todas las presentaciones solicitadas al Ballet Folklórico Nacional.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA, a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de 6 MESES.

TIEMPO DE ENTREGA: Una sola entrega, máximo 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será en las instalaciones del Ballet Folklórico Nacional, ubicado en 6° Av. Norte N° 319, Barrio San José, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Copia de Nota de Garantía y Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a : **José Alonso Jiménez Gómez, Productor del Ballet Folklórico.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2208-7471, con el objeto de coordinar la entrega.

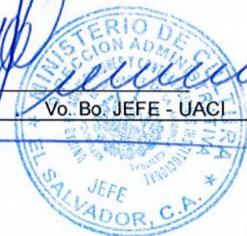
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

william lopez

02-12-2019

william lopez

